

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**92**

#### **ARGANDA DEL REY**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 15 de julio de 2010, acordó con las mayorías exigidas por la Ley, aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad, así como del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo y con las previsiones iniciales de gastos e ingresos de la sociedad “Fomento y Desarrollo Municipal, Sociedad Anónima”, y de la “Empresa Municipal de la Vivienda de Arganda del Rey, Sociedad Anónima”, para el año 2010.

El expediente se encuentra expuesto al público en las dependencias de Intervención de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 31 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, puedan examinarlo durante un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

En Arganda del Rey, a 15 de julio de 2010.—La concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, Amalia Guillén Sanz.

(03/29.070/10)